LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que, revisada la planta global del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, se constató que no existe personal suficiente para llevar a cabo las distintas actividades que desarrolla el Instituto, en particular las siguientes:

1. Brindar asesoría a la División de Patrimonio Material y en la Dirección General del IPCC, dentro del marco del proyecto Protección, gestión y salvaguarda del patrimonio Material e inmaterial del distrito Turístico y Cultural en Cartagena de Indias. 2. Proyectar para la firma del Asesor Código 105 Grado 47 y/o el Profesional Especializado Código 222 Grado 45 de la División de Patrimonio del IPCC respuestas dentro de los términos legales las PQRSD que le sean asignados. 3. Brindar asesoría jurídica en la proyección y revisión de los actos administrativos expedidos por la División de Patrimonio del IPCC. 4. Asistir a reuniones, eventos, y capacitaciones organizadas por el IPCC y aquellas en las que sea delegado en representación del Instituto. 5. Asegurar la digitalización y archivo de las respuestas a PQRSD, actos administrativos y demás documentos, utilizando herramientas tecnológicas. 6. Emitir conceptos y atender de manera verbal o escrita los asuntos sometidos a su consideración relacionados con la División de Patrimonio Material. 7. Mantener la bandeja del sistema de gestión SIGOB al día y cumplir con los plazos de respuesta. 8. Mantener actualizados los formatos de seguimiento y control de la División de Patrimonio del IPCC. 9. Las demás que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

Se expide la presente certificación en el mes de Octubre del año 2026.

MARIA HELENA MULETT BARRIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias